

Lic. Elfego Eliel Loera Ceballos

I. Formación Académica

- Licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua (2015-2020)
- Maestría en Derecho Judicial de la Familia (2024-Actualidad)

I.1 Formación Académica complementaria

- Participante en concursos de técnicas de litigación oral organizados por la American Bar Association (ABAROLI) y California Western School of Law.
- Participante de la Edición 2019 del concurso de audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)-Organización de Estados Americanos (OEA), organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), en Buenos Aires, Argentina.
- Servicio Social en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Curso de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Curso de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Curso de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Diplomado en Inteligencia Emocional.
- Curso de ética dentro del servicio público.

II. Historia Jurídica y/o Experiencia laboral

- Experiencia como litigante en un Despacho de Abogados con enfoque en materia familiar y civil. (2017-2021)
- Abogado en la Dirección General Jurídica de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua en distintas áreas: (2021-Actualidad)
 - Dirección de Consulta y Desarrollo Normativo
 - Dirección de Apoyo Jurídico Institucional

III. ¿Por qué quiero ocupar un cargo público?

La justificación por la cual deseo ocupar un cargo dentro del servicio público surge precisamente de la vocación de servicio y el compromiso con el fortalecimiento del Estado de Derecho. Como abogado, entiendo que la función jurisdiccional no solo implica la aplicación de normas al caso en concreto, sino también la responsabilidad

de generar cambios positivos en la sociedad a través de decisiones justas, transparentes y equitativas.

El servicio público representa una oportunidad para influir directamente en la vida de las personas, garantizando el acceso a la justicia y propiciando el desarrollo de las personas. Desde el ámbito judicial aspiro a desarrollar cambios jurídicos que fortalezcan la protección de los derechos humanos y el establecimiento de criterios jurídicos sólidos.

Estoy convencido de que un servidor público debe actuar con ética, responsabilidad y compromiso, priorizando siempre el interés colectivo. Mi objetivo es aportar mi conocimiento y experiencia para mejorar la calidad de las decisiones públicas, contribuyendo así a una sociedad más justa y equitativa.

IV. Visión acerca de la función jurisdiccional e impartición de justicia

La función jurisdiccional es un pilar fundamental del Estado de Derecho, ya que garantiza la resolución de conflictos de manera imparcial, conforme a los principios de legalidad, equidad y respeto a los derechos humanos. La labor de los juzgadores no solo consiste en aplicar las leyes, sino también en interpretar y contextualizar cada caso con sensibilidad y un enfoque de justicia material.

Desde mi perspectiva, la impartición de justicia debe centrarse en los siguientes ejes:

1. **Acceso a la Justicia:** Toda persona debe hacer valer sus derechos, sin obstáculos económicos, sociales o culturales que limiten su acceso a la justicia.
2. **Protección de Derechos Humanos:** Es necesario que los juzgadores guíen su actuar con un enfoque basado en la protección de derechos humanos y que las resoluciones judiciales sean instrumentos que visibilicen dicha protección.
3. **Imparcialidad y Transparencia:** La independencia judicial es esencial para garantizar decisiones objetivas y libres de influencias externas. La transparencia, representa el mecanismo a través del cual el juzgador rinde cuentas a la sociedad del que hacer jurisdiccional y trae como consecuencia la confianza de la sociedad en el sistema de justicia.
4. **Justicia pronta y expedita:** La función jurisdiccional debe ser ágil y efectiva para evitar la dilación de los procesos, garantizando resoluciones claras, bien fundamentadas y aplicables en la realidad social.

5. **Justicia cercana a la gente:** Más allá de los aspectos técnicos del derecho, es crucial que la impartición de justicia tenga un enfoque humano, considerando las particularidades de cada caso para garantizar decisiones justas y equitativas.

En este sentido, considero que los juzgadores tienen la responsabilidad de aplicar la ley con sensibilidad, conocimiento y un profundo compromiso con mejorar la vida de las personas.

V. Propuestas de mejora

1. Ser un juzgador de puertas abiertas que atienda y escuche a los justiciables
2. Eliminar la barrera de la comunicación evitando tecnicismos innecesarios y sentencias y resoluciones judiciales extensas y poco comprensibles para los justiciables
3. Agilización de los procesos judiciales
4. Fortalecimiento de la perspectiva de género en la justicia familiar
5. Protección de víctimas de violencia familiar a través de Medidas de Protección efectivas y con seguimiento por parte de los Juzgados y demás autoridades involucradas.
6. Difusión y aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias para evitar litigios prolongados e innecesarios
7. Cumplimiento efectivo de sentencias judiciales en materia familiar y sobre todo cuando se trate de resoluciones que se relacione con pensiones alimenticias y en las cuales se vean involucrados derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
8. Protección del interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes
9. Eliminar las barreras estructurales que existen entre servidores públicos judiciales, litigantes y justiciables al formar parte del mismo sistema de justicia